



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 480/2026
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Resolución 1023/22
Motivo contratación directa: Obra por administracion
Expediente: EXP : 22289/2026
Objeto de la contratación: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA EXTRACCIÓN CUBIERTA EXISTENTE TIPO TEJAS COLONIALES Y COLOCACIÓN DE CHAPAS AUTOPORTANTE AUL-1 CUBIERTA SECTOR 6- FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO CAMPUS UNNE RESISTENCIA
Rubro: Construcccion
Lugar de entrega único: ARQUITECTURA (AV. LAS HERAS Nº 727 (3500) RESISTENCIA, Chaco)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Las Heras 700, (3500), RESISTENCIA, Chaco	Dirección:	Av. Las Heras 700, (3500), RESISTENCIA, Chaco
Plazo y horario:	DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 O DE 16 A 19 HS	Plazo y horario:	POR MAIL: "contrataciones@arq.unne.edu.ar", o al celular -3624-615307
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Av. Las Heras 700, (3500), RESISTENCIA, Chaco	Lugar/Dirección:	Av. Las Heras 700, (3500), RESISTENCIA, Chaco
Fecha de inicio:	01/09/2026	Día y hora:	09/09/2026 a las 16:00 hs.
Fecha de finalización:	09/09/2026 a las 16:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA EXTRACCIÓN CUBIERTA EXISTENTE TIPO TEJAS COLONIALES Y COLOCACIÓN DE CHAPAS AUTOPORTANTE AUL-1 CUBIERTA SECTOR 6-FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO CAMPUS UNNE RESISTENCIA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 1. TRABAJOS PRELIMINARES Construcción provisional para obrador y anexos gl 1,00 Provisión y colocación de Cartel de Obra según P.E.T.P. gl 1,00 2. DEMOLICIONES Y RETIROS Retiro de cubierta de tejas y elementos estructurales indicados s/Plano N° 02- 03. Incluye retiro de Tejas, listones clavadores, listones escurridores, entablonado y cabios en mal estado con su correspondiente retiro. m² 397,77 3. CUBIERTA Reemplazo de cabios, que se encuentran indicado según plano N° 03 gl 1,00 Reemplazo y colocación de entablonado de machimbre de acuerdo a Plano N° 03 m² 48,00 Colocación de estructura metálica de perfiles. m² 397,77 3.2 Colocación de Chapa AUL-1 Roja m² 397,77 Colocación de zinguerias necesarias. gl 1,00 4. VARIOS Limpieza Final y enlace de Obra s/P.E.T.P. gl 1,00	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO DEL LLAMADO:

El objeto de la presente Contratación Directa, es la contratación de mano de obra para la "Para extracción cubierta existente tipo tejas coloniales y colocación de chapas autoportante aul-1 cubierta sector 6-facultad de Arquitectura y Urbanismo – Campus UNNE – Resistencia"- correspondiente al "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDILICIA DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNNE"-FASE III.-

ARTÍCULO 2: PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimativo asciende a la suma de \$22.223.190,99 (Pesos Veintidós Millones Doscientos Veintitrés Mil Ciento Noventa con 99/100).-

ARTÍCULO 3: NORMAS SUPLETORIAS

Los casos no previstos en este pliego se resolverán aplicando el Decreto Delegado N° 1023/01, el Decreto Reglamentario N° 1030/16 y la Resolución General-E 4164/2017 de ARCA.-

ARTÍCULO 4: DOCUMENTACIÓN ACCESORIA

Tendrá validez en la presente Contratación Directa la documentación que no se oponga a lo establecido en este Pliego de Cláusulas Generales y en las Clausulas

Especiales.-

ARTÍCULO 5: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Documentación Adicional Requerida: para completar la presentación, se solicitará la siguiente documentación accesoria:

- Constancia de Inscripción ARCA: En caso de estar exento, se deberá presentar la constancia correspondiente, acompañada de la Constancia de Inscripción ARCA.
- Constancia de Inscripción DGR-Impuesto sobre los Ingresos Brutos, si aplicara exención, se presentará la constancia.
- Datos de Contacto actualizados: Presentar una nota constituyendo información detallada como, dirección, teléfono de contacto, fax, dirección de correo electrónico y cualquier otro dato que permita una rápida localización para futuras comunicaciones.
- Constancia CBU: presentar una constancia de la Clave Única Bancaria (captura de pantalla o constancia emitida por el banco).
- Garantías: presentar Garantía De Mantenimiento De Oferta, correspondiente al 5%, sobre monto total de la oferta.
- Certificado de Visita de Obra: Extendido por el Departamento de Sistemas Informáticos Integrales-Facultad de Arquitectura y Urbanismo-UNNE.
- Nómina del personal afectado a la obra, emitida por la ART.
- Certificado de Habilidad para contratar del Estado.
- Documentación firmada y sellada requerida: Planilla de cotización y Requisitos Particulares, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planos y Pliego de Obra.

ARTÍCULO 6: PRESENTACIÓN Y FORMA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en un sobre cerrado con la leyenda "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº __/2026: EXTRACCIÓN CUBIERTA EXISTENTE TIPO TEJAS COLONIALES Y COLOCACIÓN DE CHAPAS AUTOPORTANTE AUL-1 CUBIERTA SECTOR 6-FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO – CAMPUS UNNE – RESISTENCIA". Este sobre, debidamente firmado, se entregará en la Oficina de Compras y Contrataciones de la Dirección de Gestión Económico Financiera, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo–UNNE, Av. Las Heras 727, o se enviará por correo electrónico a la dirección contrataciones@arq.unne.edu.ar .-

- El proponente deberá devolver el Pliego de Cláusulas Especiales y Generales, firmado y sellado.
- Las cotizaciones deberán ser en Pesos Argentinos, consignando un precio unitario y cierto, con hasta 2 (dos) decimales, con I.V.A. Incluido. No se aceptarán cotizaciones en dólares.
- El valor total de la propuesta, expresado en números y letras, deberá figurar en todas las hojas, las cuales deben estar selladas.
- Se deberá adjuntar un Plan de Trabajo que prevea el ritmo de la obra dentro del plazo de ejecución. La no presentación de dicho plan implicará la aceptación de que los trabajos se ejecutarán de forma proporcional al tiempo transcurrido. Los precios cotizados y aceptados se considerarán firmes, sin importar los errores u omisiones en

que hayan incurrido los oferentes.-

ARTÍCULO 7: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

No es obligatorio constituir un depósito de garantía sobre el presupuesto oficial; sin embargo, se requiere la presentación de un pagaré por el 5% del monto total de la obra a ejecutar.-

ARTÍCULO 8: VALIDEZ DE LA OFERTA

Los oferentes están obligados a mantener la validez de su oferta por el plazo que se indique en las Clausulas Especiales. El incumplimiento de esta Obligación resultará en la pérdida de la garantía mencionada en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 9: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

Dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos siguientes a la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 10% del monto total de la adjudicación.

Esta garantía podrá presentarse en cualquiera de las siguientes formas:

1. Efectivo: aportado en el Departamento de Tesorería de la Dirección de Gestión Económico Financiera-FAU-UNNE).
 2. Cheque certificado: Emitido por una entidad bancaria local o cercana al lugar de la licitación.
 3. Finanza bancaria.
 4. Seguro de caución: Conforme a los requisitos establecidos por el Decreto N° 411/969, seguro de Responsabilidad Civil y seguro contra incendios.
- Pagaré.

ARTÍCULO 10: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL DEL ADJUDICATARIO

Dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos posteriores a la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación:

- Nómina del personal afectado a la obra, emitida por la ART.
- Cláusula de no repetición, expendida por la aseguradora a favor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Nordeste.

ARTÍCULO 11: ANDAMIAJE Y HERRAMIENTAS

El contratista será responsable de proveer el equipo de seguridad, andamiaje y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos.-

ARTÍCULO 12: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable de cualquier daño ocasionado a las partes de la obra ya ejecutada, así como al personal docente, no docente y estudiantes de la Facultad/Instituto. A tal fin, deberá implementar medidas de seguridad pertinentes.-

ARTÍCULO 13: PLAZO DE EJECUCIÓN

El proponente está obligado a respetar el plazo de ejecución especificado en las cláusulas especiales-60 (sesenta) días corridos. Si no hubiese ofertas que se ajusten al plazo se podrán considerar propuestas con plazos superiores, asignando prioridad a aquella que ofrezca un menor tiempo de ejecución y un precio equitativo. El plazo se contará en días hábiles administrativos a partir de la fecha de recepción de la "Orden de Trabajo" o de comunicación documentada anticipada a esta.-

ARTÍCULO 14: INSPECCIÓN Y REPRESENTACIÓN EN OBRA

El contratista y su personal deberán guardar respeto y acatar las indicaciones del servicio de inspección de la repartición, así como las disposiciones que esta fije en cuanto a horarios feriados o supuestos similares. El contratista deberá designar un capataz o encargado que lo represente en la obra, sujeto a la aceptación de la inspección. La inspección podrá solicitar el retiro de operarios que, a su juicio, sean irrespetuosos, no reúnan las condiciones de idoneidad o incurran en actos perturbadores. -

ARTÍCULO 15: CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo, verificará el cumplimiento de las normas sobre higiene y seguridad en la obra. El contratista deberá acreditar, antes del inicio de los trabajos, la contratación de un Seguro de Riesgos de Trabajo para el personal afectado, conforme a la Ley N.º 24.557, o, en su caso, la existencia de un auto-seguro. La Universidad notificará a la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT) cualquier incumplimiento de este requisito.-

ARTÍCULO 16: ACCIDENTES DE TRABAJO

El contratista asume las obligaciones y responsabilidades que las disposiciones legales establecen para su personal en relación con accidentes de trabajo, así como los daños a terceros o a la propiedad de esta Casa de Estudios. Deberá asegurar a su personal por su cuenta y dar estricto cumplimiento a las demás reglas que rigen el trabajo y la seguridad social antes del inicio de los trabajos.-

ARTÍCULO 17: FONDO DE REPARO. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

Una vez que el trabajo sea recibido a entera satisfacción de la repartición, se emitirá el certificado de recepción por el importe de la obra. Se retendrá el 10% del monto en concepto de Fondo de Reparación. Este importe será devuelto al contratista una vez vencido el plazo de garantía (Art. 18), previa comprobación del buen estado de las obras y del correcto funcionamiento de las instalaciones, si las hubiere.-

ARTÍCULO 18: PLAZOS DE PAGOS Y CERTIFICADOS

El contratista será responsable de confeccionar los certificados de obras parciales y el de final de obra, de acuerdo con las cláusulas del contrato, utilizando los modelos y formularios proporcionados por la Facultad. Estos se basarán en la mensura o estimación del avance de los trabajos ejecutados, con la intervención de la Inspección

de Obras.

El plazo de pago de los certificados, contado a partir de su presentación correcta y completa en la Dirección Económico-Financiera de la Facultad, será:

- Cinco (5) días hábiles para los certificados de obras parciales.
- Diez (10) días hábiles para el certificado de finalización de obra.

Se considera que la presentación es correcta y completa cuando el contratista la realiza en un todo de acuerdo con las previsiones contractuales, según la interpretación de la Facultad. En caso de divergencia, el contratista tiene el derecho de presentar su propio cálculo con los fundamentos correspondientes.

La autoridad competente para aprobar la contratación se pronunciará sobre cada certificado, sin perjuicio de los recursos legales:

- Aprobándolo total o parcialmente, con la correspondiente expresión de los fundamentos.
- Resolviendo las divergencias planteadas por el contratista en el mismo acto o en uno posterior.

Si la resolución de la divergencia reconoce total o parcialmente el cálculo del contratista, se considerará que el plazo de pago por el total reconocido comenzó a correr a partir de la fecha de su presentación inicial.

Con cada presentación de los certificados, el contratista deberá adjuntar vistas fotográficas en color del avance de los trabajos. La Inspección determinará las vistas de conjunto y de detalle que se deben incluir, tanto durante la obra como al finalizarla.-

ARTÍCULO 19: PLAZO DE GARANTÍA

EL plazo de garantía será de tres (3) meses una vez finalizada la obra, salvo que se especifique lo contrario en las Cláusulas Especiales.-

ARTÍCULO 20: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se ejecutarán de forma completa y terminada, cumpliendo con las exigencias de calidad y las reglas del arte establecidas en la documentación licitatoria, a entera satisfacción de la repartición. La repartición se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente los trabajos que no cumplan con las condiciones de aceptación.-

ARTÍCULO 21: MATERIALES PARA LA OBRA

El suministro de los materiales necesarios para la ejecución de la obra será responsabilidad de la Facultad, conforme a los requerimientos, al Plan de Trabajos y a las respectivas planillas de necesidades de materiales.-

OBSERVACIONES GENERALES



PROGRAMA DE "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDILICIA DE LA UNIDADES
ACADÉMICAS DE LA UNNE" FASE III